

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO****RESOLUCION GERENCIAL N° 279- 2025 –MPO-LL****Otuzco, veintiuno de febrero del dos mil veinticinco****VISTO**

El Informe N°161-2025-MPO/SGLySG-JCZG, de fecha 20 de febrero del 2025, que solicita la aprobación de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Otuzco correspondiente al año 2025; y,

CONSIDERANDO

Que, el numeral 1.15 del Artículo IV del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General se refiere al Principio de Predictibilidad o de confianza legítima, en virtud del cual se comprende que las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Otuzco actúan de manera congruente y razonable, brindando información veraz, completa y confiable sobre el caso en concreto materia de la resolución de procedimiento mediante acto administrativo";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 0182-2025-MPO-LL, de fecha 20 de enero del 2025, se aprobó el plan anual de contrataciones -PAC de la Municipalidad Provincial de Otuzco para el año fiscal 2025, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, con el documento de visto, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales solicita y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Otuzco para el ejercicio fiscal 2025, a fin de incluir cuatro (04) contrataciones a solicitud de la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, cuyo detalle se encuentra en el citado informe;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada con Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.3 de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el

instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, con Nota N° 0000000302, Nota N° 0000000303, Nota N° 0000000327 y Nota N° 0000000328 la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para el presente ejercicio fiscal; documento que garantiza los recursos necesarios para atender las citadas contrataciones;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Otuzco para el ejercicio fiscal 2025, a fin de incluir cuatro (04) contrataciones, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 008-2025-MPO/LL, de fecha 14 de enero del 2025, el Señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Otuzco, ha delegado a la Gerencia Municipal mayores atribuciones respecto de su cargo; en consecuencia, corresponde a la Gerencia Municipal emitir la presente resolución por delegación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Otuzco correspondiente al año fiscal 2025, a fin de incluir cuatro (04) contrataciones, conforme al detalle del anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, realizar en trámite de publicación de la presente resolución y la modificación y la modificación del Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de la fecha de su aprobación y la Subgerencia de Tecnologías de la Información realice la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Otuzco, dentro del Plazo de Ley bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, Subgerencia de Tecnologías de la Información y demás áreas administrativas, para conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Abog. Lesandra Vianney Suarez Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL

ANEXO 01: RELACIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN

REFERENCIA	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	TIPO PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MES PREVISTO
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO	EJECUCIÓN DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE BADEN Y ALCANTARILLA; EN EL(LA) VÍA VECINAL TRAMO TARNIHUAL - CERRO CHOLOGDAY, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CON CUI N° 2621473	S/ 166,698.19 (Ciento Sesenta y Seis Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 19/100 Soles)	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	Febrero
2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO	EJECUCIÓN DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 80229 CRISTO JESUS DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CON CUI N° 2655030	S/ 191,121.24 (Ciento Noventa y Un Mil Ciento Veintiuno con 24/100 Soles)	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	Febrero
3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO	EJECUCIÓN DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES PARA PERSONAL; EN EL(LA) I.E. 80238 SAN JUAN BAUTISTA EN EL CENTRO POBLADO PACHIN BAJO, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CON CUI N° 2667963	S/ 219,125.42 (Doscientos Diecinueve Mil Ciento Veinticinco con 42/100 Soles)	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	Febrero
4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO	EJECUCIÓN DE LA IOARR: "REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) PASAJE JULIA GUTIERREZ DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CON CUI N° 2668761	S/ 230,072.98 (Doscientos Treinta Mil Setenta y Dos con 98/100 Soles)	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	Febrero

